



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE PLAZAS DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DESTINADOS A PERSONAS MAYORES. LÍNEA PRIMERA, MODALIDAD 3: ENTIDADES SOCIALES.

Mediante la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose a la inadmisión de las solicitudes que no cumplieran los requisitos de acceso a la convocatoria, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de resultar negativa.

Tal y como determina la base duodécima, apartado cuarto de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de 2 de septiembre de 2021, se designó la comisión de valoración, la cual, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó las valoraciones de las solicitudes presentadas.

Emitido el informe a que se refiere el apartado séptimo de la base duodécima de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2021, y contando con la valoración individual obtenida por cada entidad y programa, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde a la Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se emitió propuesta de resolución provisional que otorgaba un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma para la presentación de cuantos hechos, alegaciones o pruebas quieran ser aducidos por las personas interesadas, así como para la aceptación de las subvenciones concedidas por las entidades beneficiarias y la solicitud de los correspondientes anticipos de pago.



Se han recibido todas las aceptaciones de las entidades beneficiarias y las solicitudes de los correspondientes anticipos de pago, así como la alegación de la Fundación Jaime Vera Monclús cuya valoración se realizó por la Comisión de Valoración en sesión de 18 de octubre de 2021, procediéndose a la aceptación de la misma.

Esta propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya publicado la resolución de la concesión y quedando, asimismo, condicionada al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como al cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. – Proponer la concesión de las subvenciones para realizar proyectos de inversión a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por un importe total de 1.809.742,13 euros (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780090/32435 en los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con la orden de convocatoria, cuyos requisitos deberán ser cumplidos en la ejecución del mismo.

Segundo. - Proponer la no concesión de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas inadmisión, denegación o desistimiento que se detallan.

Tercero.- Publicar en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el apartado: “anuncios durante la tramitación” ([Proyectos de inversión en centros de atención a personas mayores y centros de menores. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](#)) esta propuesta de resolución.

Firmado electrónicamente
LA INSTRUCTORA
Eva María Salas Brosed

ANEXO I

	ENTIDAD SOCIAL	CIF	CENTRO	TOTAL CRITERIO A	TOTAL CRITERIO B	TOTAL CRITERIO C	TOTAL CRITERIO D	PUNTAJACIÓN	ACTUACIÓN	CONCEDIDO	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	PROPUESTA DE ANTICIPO	OBSERVACIONES
1.	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID IBERCAJA JUSLIBOL	G50491166	RESIDENCIA IBERCAJA REY ARDID JUSLIBOL	40	18	20	2,6	89,5	204.238,89	122.543,33	110.289,00	12.254,33	110.289,00	
2.	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID IBERCAJA TERUEL	G50491166	RESIDENCIA IBERCAJA REY ARDID TERUEL	29.984	18	20	2,6	70,484	36.241,65	21.744,99	19.570,40	2.174,59	19.570,40	
3.	FUNDACIÓN BENÉFICA CASA AMPARO INMACULADA CONCEPCIÓN	G50956712	RESIDENCIA INMACULADA CONCEPCIÓN	30	4	10	22,5	66,5	75.411,89	47.065,14	42.358,63	4.706,51	42.358,63	
4.	JAIME VERA MONCLUS	R22026921	RESIDENCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	40	11	10	5	64	376.013,10	225.607,86	203.047,47	22.560,39	203.047,47	
5.	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	R4400332E	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	30	7	25	2,5	64,5	107.703,16	64.621,90	58.159,71	6.462,19	58.159,71	
6.	RESIDENCIA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA	G50064013	RESIDENCIA MADRE DE DIOS DE BEGOÑA	30	11	20	2,5	63,5	83.101,11	49.860,66	44.874,59	4.986,07	44.874,59	
7.	OZANAM CAI OZANAM OLIVER	G50399062	RESIDENCIA CALOZANAM OLIVER	20	4	15	20	59	19.506,05	9.730,00	8.757,00	973,00	8.757,00	
8.	RESIDENCIA NTRA SRA DE LA PIEDAD	R5000678B	RESIDENCIA NTRA SRA DE LA PIEDAD	30	11	15	2,5	58,5	45.657,72	27.384,63	24.655,17	2.738,46	24.655,17	
9.	OZANAM MARIA AUXILIADORA	G50399062	RESIDENCIA DE ANCIANOS MARIA AUXILIADORA	20	3	15	20	58	10.992,38	5.450,00	4.905,00	545,00	4.905,00	
10.	OZANAM SANTA ISABEL	G50399062	RESIDENCIA SANTA ISABEL	20	2	15	20	57	3.236,87	1.600,00	1.440,00	160,00	1.440,00	
11.	FUNDACION RESIDENCIAS MONREAL - SAN JOSE	G44243756	RESIDENCIA MONREAL	20	6	10	17,5	53,5	12.431,39	6.215,69	5.594,12	621,57	5.594,12	
12.	SANVALERO	G44008282	RESIDENCIA PARA JUBILADOS SAN VALERO	30	7	10	5,6	52,5	35.944,04	16.626,56	14.963,90	1.662,66	14.963,90	
13.	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	R4400407E	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	30	4	15	2,5	51,5	250.755,85	150.453,51	135.408,16	15.045,35	135.408,16	
14.	FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO PROYECTO 1-GERIATRICO	G99248239	GERIATRICO SAN EUGENIO	30	4	10	6,5	50,5	12.540,50	7.000,00	6.300,00	700,00	6.300,00	
15.	HOSPITAL ALMAU PEDROLA	G5011587Z	RESIDENCIA ANCIANOS DE PEDROLA	20	12	7,5	2,5	42	33.406,18	20.043,71	18.039,34	2.004,37	18.039,34	
16.	MISIONERAS DEL PILAR	R5000203I	RESIDENCIA ANCIANOS MISIONERAS NTRA. SRA DEL PILAR	20	4	15	2,5	41,5	278.824,25	163.295,11	146.965,60	16.329,51	146.965,60	
17.	FUNDACION LA CARIDAD UNCASTILLO	G9913362I	RESIDENCIA UNCASTILLO	20	4	10	2,5	36,5	14.843,67	8.906,20	8.015,58	890,62	8.015,58	
18.	SAN VICENTE DE PAUL SOBRIADIEL	R5000162G	RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL	20	4	10	2,5	36,5	10.315,16	6.189,28	5.570,35	618,93	5.570,35	
19.	CARIDAD SANTA ANA	R5000224E	RESIDENCIA SAGRADO CORAZON (VERA DEL MONCAYO)	20	4	10	2,5	36,5	23.085,71	13.851,42	12.466,28	1.385,14	12.466,28	
20.	Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca	R2200559I	Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca	20	4	10	2,5	36,5	5.255,42	3.153,25	2.837,93	315,33	2.837,93	
21.	CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	R5000894E	RESIDENCIA SANTA TERESA	20	2	10	2,5	34,5	8.417,75	5.050,00	4.545,00	505,00	4.545,00	
22.	FUNDACION SANESVAL	G22371256	RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTADILLA	20	2	10	2,5	34,5	28.154,83	17.492,90	15.743,61	1.749,29	15.743,61	
23.	ASOCIACIÓN CATÓLICA BENÉFICO - SOCIAL SAN SEBASTIÁN	G44007128	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA PURISIMA"	20	7	5	2,5	34,5	17.895,00	10.737,00	9.663,30	1.073,70	9.663,30	
24.	HILAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA. RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR	R5000331H	RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR	20	2	10	2,5	34,5	8.423,86	5.054,30	4.548,67	505,43	4.548,67	
25.	HNAS HOSPITALARIAS GARRAPINILLOS	R5000867I	HNAS HOSPITALARIAS GARRAPINILLOS	0	0	10	22,5	32,5	1.171.249,47	500.000,00	450.000,00	50.000,00	450.000,00	
26.	FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO PROYECTO 2- RESIDENCIA	G99248239	RESIDENCIA SAN EUGENIO	0	0	10	22,5	32,5	65.945,00	38.900,00	35.010,00	3.890,00	35.010,00	
27.	FUNDACION PEREZ DE GOTOR Y NTRA SRA DE SANCHO ABARCA II	G50055987	RESIDENCIA VIRGEN DE SANCHO ABARCA II	23,68	0	5	2,5	31,184	10.163,01	6.097,00	5.487,30	609,70	5.487,30	
28.	FUNDACION PEREZ DE GOTOR Y NTRA SRA DE SANCHO ABARCA I	G50055987	RESIDENCIA VIRGEN DE SANCHO ABARCA I	20	0	5	2,5	27,5	425.096,15	255.057,69	229.951,92	25.095,77	229.951,92	
29.	ADISCV	G50339919	ADISCV. SEDE U RESIDENCIAL											EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
30.	ARAJUEL LUESIA	G50073014	RESIDENCIA ARJEJ											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
32.	ASPACE	G99288846	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA											EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
33.	FUNDACIÓN TOBIAS	G50956983	RESIDENCIA FUNDACIÓN TOBIAS											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
34.	CASA FAMILIAR NUESTRA SRA. DE LOS ÁNGELES	R5000679H	CASA FAMILIAR NUESTRA SRA. DE LOS ÁNGELES											EXCLUIDO POR SUPERAR EL % SOLICITADO
35.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	G9903495I	CENTRO DE DÍA "MAYORES SONRISAS"											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
36.	FUNDACION CASA AMPARO-RESIDENCIA NTRA SRA DE LA MERCED	G22010151	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
37.	NUESTRA SRA DE CASBAS	G22015275	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CASBAS											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
38.	ASOCIACIÓN MARIA SORIANO	G99520983												EL CENTRO NO CUMPLE EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
39.	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE RODANAS	R5000635B	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE RODANAS											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA
40.	FUNDACION LA CARIDAD	G50033349	CENTRO DE DÍA LOS SITIOS											EXCLUIDO POR NO FORMAR PARTE DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA